

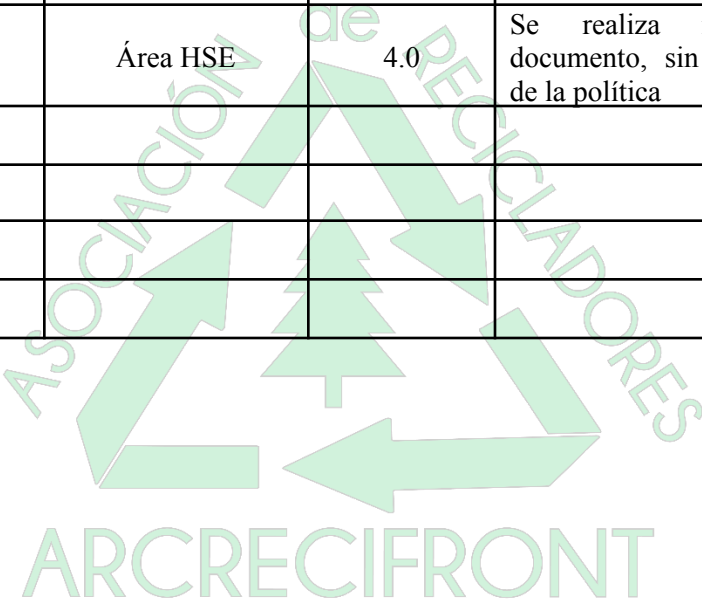
POLÍTICA DE CONVIVENCIA



	POLÍTICA DE CONVIVENCIA			Código: P-HSE-06 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2024	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 2 de 4

CONTROL DE CAMBIO

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
05/12/2024	Área HSE	1.0	Emisión del documento
20/01/2025	Área HSE	2.0	Actualización anual de documento
16/06/2025	Área HSE	3.0	Se actualiza política de acuerdo con la Ley 2365 de 2024 derecho fundamental a la igualdad, y no discriminación, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto
27/01/2026	Área HSE	4.0	Se realiza revisión anual del documento, sin ninguna actualización de la política



	POLÍTICA DE CONVIVENCIA			Código: P-HSE-06 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2024	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 3 de 4

POLITICA HSE

P-HSE-06

**POLÍTICA DE CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
CRECER SIN FRONTERAS
ARCRECIFRONT**

	POLÍTICA DE CONVIVENCIA			Código: P-HSE-06 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2024	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 4 de 4

POLÍTICA DE CONVIVENCIA

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS** y sus **respectivas ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, consciente que la convivencia es uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento de una asociación y las condiciones de salud de los contratistas, se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes donde se realizan las actividades, promoviendo las conductas del entorno donde prime el respeto, la confianza, la salud mental y la libertad de las personas.

Además de ello la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS** y sus **respectivas ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA**, se comprometen a cumplir dentro y fuera de la asociación, las leyes que sean expedidas en este sentido. Actuando en concordancia la asociación ha creado el Comité de Convivencia Laboral como mecanismo de prevención bajo los lineamientos de la normatividad vigente, la cual es la encargada de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechacen todo tipo de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia basada en género contra la mujer y los sectores sociales LGBTIQ+ a mejorar las relaciones interpersonales, promoviendo la sana convivencia y se cultive la tolerancia y la no discriminación por razones de género, etnia, religión o cualquier tipo.

Es por esto que la asociación pretende generar una conciencia colectiva de relaciones pacíficas, desarrollando programas de convivencia, enfatizando en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, salvaguardando la información recolectada y respondiendo de manera oportuna y adecuada todas las quejas relacionadas con este tema.

Es de resaltar que cualquier contratista, sin importar el tipo de vinculación, sobre quien se evidencian comportamientos de hostigamiento será sujeto a investigación previsto en la normatividad vigente de Colombia, con sus respectivos procedimientos y medidas disciplinarias.

Fecha de revisión: 27 de enero del 2026 en la ciudad de Bogotá D, C

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sanchez LIC. 25-0692 DE 2025	 Huber Muñoz Representante Legal